



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA, MODALIDAD A: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ 13/G3-0035/09/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e Innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0035/09/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0280.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de septiembre de 2023

2023

231309

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0325.2023 de fecha 22 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 57.830 Metros cúbicos	5	1	5	26853324	26853328
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.800 Metros cúbicos	2	1	2	26853329	26853330
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.540 Metros cúbicos	2	1	2	26853331	26853332
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.240 Metros cúbicos	1	1	1	26853333	26853333
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, madera en rollo, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 8.650 Metros cúbicos	2	1	2	26853334	26853335
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 17.310 Metros cúbicos	4	1	4	26853336	26853339
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 15.150 Metros cúbicos	3	1	3	26853340	26853342
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 33.560 Metros cúbicos	3	1	3	26853343	26853345
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 27.460 Metros cúbicos	7	1	7	26853346	26853352
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 35.600 Metros cúbicos	7	1	7	26853353	26853359
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, madera en rollo, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 1.380 Metros cúbicos	1	1	1	26853360	26853360
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, carbón vegetal, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 2.430 Metros cúbicos	2	1	2	26853361	26853362
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Quercus glabrescens</i> , (Encino), 0.550 Metros cúbicos	1	1	1	26853363	26853363
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, madera en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.810 Metros cúbicos	1	1	1	26853364	26853364
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20,	1	1	1	26853365	26853365





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0035/09/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0280.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de septiembre de 2023

231309

carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.090 Metros cúbicos					
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 0.130 Metros cúbicos	1	1	1	26853366	26853366
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 37.360 Metros cúbicos	4	1	4	26853367	26853370
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.450 Metros cúbicos	4	1	4	26853371	26853374
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 29.060 Metros cúbicos	7	1	7	26853375	26853381
P.P. Predio Rústico Sin Nombre, Singuilucan, S-13-057-RUS-007/20, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.540 Metros cúbicos	1	1	1	26853382	26853382

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0035/09/23

Oficio N°: 133.02.03.DP.0280.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de septiembre de 2023

231309

Estado de Hidalgo .-lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biól. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. -

pablo.brauer@semarnat.gob.mx

59 FOLIOS.

DRH*MAC

